

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 42076001-005-10

**OBRA: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL
INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES Y
ALIMENTOS.**

LOCALIDAD: TULANCINGO, HGO.

C O N T E N I D O

I.- CONVOCATORIA PÚBLICA

II.- BASES DE LICITACIÓN

III.- DOCUMENTOS

IV.- ANEXOS

I.- CONVOCATORIA PÚBLICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO

Convocatoria Pública Múltiple No. 002-10

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Educación Superior, mediante oficio No. SF-A-FAMES/GI-2009-040-010, de fecha 12 de enero de 2009, y al oficio No. 500/2008/096 de fecha 31 de marzo de 2008, con cargo al programa construcción y equipamiento de universidades, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
42076001-004-10	\$ 800.00	18-Junio-2010	18-Junio-2010 9:00 hrs	21-Junio-2010 9:00 hrs	25-Junio-2010 9:00 hrs	2-Julio-2010 9:00 hrs
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
2ª. Etapa de la obra Construcción del Laboratorio de Cirugía Experimental y de Laboratorio de Simulación del Instituto de Ciencias de la Salud (ICSA).San Agustín Tlaxiaca, Hgo.			135 Días Naturales	12-Julio-2010	23-nov.-2010	\$ 2'800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
42076001-005-10	\$ 800.00	18-Junio-2010	18-Junio-2010 10:00 hrs	21-Junio-2010 11:00 hrs	25-Junio-2010 11:00 hrs	2-Julio-2010 11:00 hrs
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES Y ALIMENTOS, Tulancingo, Hgo.			60 Días Naturales	12-Julio-2010	9-Sep-2010	\$ 250,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta a través de la Dirección de Internet www.compranet.gob.mx. Y en Abasolo No. 600, colonia centro, Pachuca, Hgo, los días de lunes a viernes del 14 al 21 de Junio de 2010, de 9:00 a 15:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro publico de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la **clasificación correspondiente** a estas licitaciones: Edificación y/o Mantenimiento de Edificios. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- En Banamex, deberá efectuarse con cheque a la cuenta No. 122/8042958 a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, o en la convocante en efectivo, (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, para cada licitación será en: EL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CARR. ACTOPAN-TILCUAUTLA, EXHACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. Y EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LIBRAMIENTO LA JOYA, SANTIAGO TULANTEPEC, HGO., EXHACIENDA QUETZALAPA, TULANCINGO, HGO. Respectivamente.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: auditorio de las torres de rectoría del campus virtual, carr. Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca, Hgo. a 14 de Junio de 2010

Lic. Gerardo Sosa Castelán
Secretario General
Y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento

Rúbrica

II.- BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

- 1.- GENERALIDADES.**
 - 1.1.- TERMINOLOGÍA.**
 - 1.2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.**
 - 1.3.- FORMA DE ACREDITAR CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE.**
 - 1.4.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS.**
 - 1.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
 - 1.6.- DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.**
 - 1.6.1.-VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**
 - 1.6.2.-JUNTA DE ACLARACIONES.**
- 2.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y CLAÚSULAS DEL MODELO DE CONTRATO.**
- 3.- MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y CLAÚSULAS DEL MODELO DE CONTRATO.**
- 4.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**
 - 4.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.**
 - 4.2.- SOBRE “UNO” PROPUESTA TÉCNICA.**
 - 4.3.- SOBRE “DOS” PROPUESTA ECÓNOMICA.**
 - 4.4.- IDIOMA Y MONEDA.**

- 4.5.- PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.**
- 4.6.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONA LA CONVOCANTE.**
- 4.7.- ANTICIPOS.**
- 4.8.- AJUSTE DE COSTOS.**
- 4.9.- FORMA DE TÉRMINO Y CONDICIONES DE PAGO.**
- 4.10.-PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.**
- 4.11.-RETENCIONES.**
- 4.12.-EMPRESAS CONJUNTAS.**
- 4.13.-PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.**

- 5.- DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
- 5.1.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.**
- 5.1.1.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.**
- 5.1.2.-APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**
- 5.2.- LICITACIÓN DESIERTA.**
- 5.3.- COMUNICACIÓN DE FALLO.**
- 5.4.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.**
- 5.5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

6.- DEL CONTRATO.

6.1.- MODELO.

6.2.- FIRMA.

6.3.- GARANTÍAS.

6.3.1.-DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

6.3.2.-DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

6.3.3.-DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS (VICIOS OCULTOS).

6.4.- INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

6.5.- PENAS CONVENCIONALES.

7.- OTROS.

7.1.- DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA.

7.2.- BITÁCORA DE OBRA.

7.3.- CONFIDENCIALIDAD.

7.4.- INCONFORMIDADES.

7.5.- CONCILIACIÓN.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

BASES DE LICITACIÓN

La **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**, en observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano en su artículo 108 y de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, y 24 y 25 de su Reglamento, emite y pone a disposición de todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **42076001-005-10**, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a los trabajos de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES Y ALIMENTOS, (Mantenimiento correctivo del CICyTA y CIF)), las presentes bases de licitación. Tulancingo, Hgo.

A continuación se les instruye a los **LICITANTES**, para la preparación, presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo con lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1.1.- TERMINOLOGÍA:

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- a).- **LEY**: La **LEY** de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- b).- **REGLAMENTO**: El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- c).- **CONTRALORÍA**: La Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo.
- d).- **LA CONVOCANTE**: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- e).- **EL LICITANTE**: La persona física o moral que participe en este procedimiento de Licitación Pública, para la adjudicación de contrato.
- f).- **EL CONTRATISTA**: La persona física o moral que celebre con la CONVOCANTE el contrato.

1.2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS:

Los recursos para la obra objeto de la presente Licitación fueron autorizados por la Subsecretaria de Educación Superior, mediante oficio No. 500/2008/096 de fecha 31 de marzo de 2008, con cargo al programa construcción y equipamiento de la infraestructura física del Nivel Superior.

1.3.- FORMA DE ACREDITAR CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE:

EL LICITANTE deberá acreditar su capacidad legal, experiencia requerida y capacidad financiera, mediante los documentos originales solicitados en el inciso 4.1, "Documentación Legal, técnica y Datos Financieros". Únicamente el LICITANTE ganador, previo a la firma del CONTRATO, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir **EL CONTRATO** correspondiente. Una vez que se haya realizado el cotejo, **LA CONVOCANTE** devolverá a **EL LICITANTE** ganador los documentos originales o certificados, conservando sólo copias simples de los mismos.

Para los casos en que dos o más interesados decidan agruparse para presentar una sola propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos solicitados en el inciso 4.1, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el Artículo 32 del Reglamento. La presentación de los documentos de la licitación y del convenio, deberá hacerse por el representante común.

El convenio privado que celebren entre si, deberá contener los requisitos exigidos en el Artículo 32 del Reglamento

1.4.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

El sitio de los trabajos a ejecutarse se localiza en EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LIBRAMIENTO LA JOYA, SANTIAGO TULANTEPEC, HGO., EX-HACIENDA QUETZALAPA, TULANCINGO, HGO.

1.5 El plazo para la ejecución de los trabajos será de **60 Días Naturales**. La fecha estimada para el inicio de los trabajos, será el día **12 de Julio de 2010**, y la terminación de los mismos será el día **9-septiembre-2010**. La fecha de inicio definitiva de los trabajos será la que se consigne en el acta de fallo de la licitación.

1.6.- DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES:

EL LICITANTE podrá visitar, de preferencia en la fecha establecida en las presentes bases, los sitios en que se realizarán los trabajos objeto de la Licitación, para que, considerando las especificaciones, proyecto y documentación relativa, inspección en los sitios, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen, prevean las dificultades de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, topográficas, climatológicas y de cualquier otra índole que incida o afecte la ejecución de los trabajos.

La visita al sitio donde se realicen los trabajos será optativa para los interesados, pero en su propuesta técnica deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y auxiliares que hayan adquirido las Bases de Licitación, así como aquellos que autorice **LA CONVOCANTE**. A quienes adquieran las Bases con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión de la venta de bases, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Reglamento.

En ningún caso **LA CONVOCANTE** asumirá responsabilidad por las conclusiones que el **LICITANTE** obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del **CONTRATO**, el hecho de que no se haya familiarizado con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación de ejecutar los trabajos en la forma y términos convenidos, ni servirá posteriormente para solicitar bonificación a los precios consignados en su proposición.

La Junta de aclaraciones deberá ser posterior a la visita al sitio de realización de los trabajos, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen con objeto de esclarecer las dudas o solicitar modificaciones que el **LICITANTE** manifieste por escrito o en forma verbal durante la junta con **LA CONVOCANTE** en relación al contenido de las bases de licitación y sus Anexos, cláusulas del modelo de contrato y la forma de integración y presentación de sus propuestas.

LA CONVOCANTE a través de su representante para este evento, levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas por el **LICITANTE** y las respuestas de **LA CONVOCANTE** y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos debiendo entregar copia a los presentes. Para el caso de los ausentes, éstos deberán acudir con la debida oportunidad a las oficinas de **LA CONVOCANTE** para que les sea entregada copia del acta de la junta de aclaraciones; **(o a través de la Dirección de Internet www.compranet.gob.mx.)**

Cabe hacer la aclaración de que cualquier modificación a las bases de licitación, sus anexos y las cláusulas del modelo de contrato, derivada del resultado de la juntas de aclaraciones, será

considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento.

1.6.1 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La visita al sitio de realización de los trabajos objeto de la presente licitación, se efectuará el día **18 de junio del 2010**, a las **10:00** horas, siendo el lugar de reunión en: EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LIBRAMIENTO LA JOYA, SANTIAGO TULANTEPEC, HGO., EX-HACIENDA QUETZALAPA, TULANCINGO, HGO.

1.6.2 JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones de esta licitación, se celebrará el día **21 de junio del 2010**, a las **11:00** horas y se llevará a cabo en el auditorio de las torres de rectoría del campus virtual, carr. Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

2.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO.

El **LICITANTE** podrá solicitar aclaración sobre las bases de licitación, sus anexos y cláusulas del modelo del CONTRATO mediante comunicación por escrito dirigida a **LA CONVOCANTE**, siempre y cuando sean recibidas a más tardar el día **21 de junio del 2010** a las **11:00** horas.

3.- MODIFICACION A LAS BASES DE LICITACION, SUS ANEXOS Y CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO.

LA CONVOCANTE podrá modificar las bases de licitación, sus anexos y cláusulas del modelo de contrato ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por el **LICITANTE**, siempre y cuando no sea sustancial a la misma, ni tenga por objeto limitar el número de licitantes.

4.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El **LICITANTE** preparará sus propuestas conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 del Reglamento.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito, firmadas autógrafamente por el LICITANTE o su apoderado en todas y cada una de sus fojas que integren su proposición, mediante dos sobres cerrados y por separado, identificando en su parte exterior cual contendrá la propuesta técnica y cual la económica y completamente cerrados. La documentación legal, técnica y datos financieros citados en el inciso 4.1 de las presentes bases, los presentará en un sobre que llamara "documentación legal, técnica y datos financieros" y podrán entregarse a elección del **LICITANTE**, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

La presentación de las mismas se hará en hojas membretadas de la empresa, excepto aquellas que fueron entregadas por **LA CONVOCANTE**, preferentemente engargoladas o en carpetas, y foliadas en todas sus fojas, el incumplimiento de estas condiciones no será motivo de descalificación, pero se consideran convenientes para facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. Se deberán incluir bases, instructivos de llenado, planos, croquis y toda la información proporcionada por **LA CONVOCANTE**.

El **LICITANTE** deberá utilizar los anexos e instructivos elaborados y proporcionados en estas bases por **LA CONVOCANTE**. Si el **LICITANTE** presenta otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos por LA CONVOCANTE.

Para esta licitación no se aceptarán proposiciones a través de medios de comunicación electrónica.

El **LICITANTE** deberá integrar sus propuestas conforme a lo siguiente:

4.1- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con el artículo 29 del Reglamento, el **Licitante** deberá presentar los siguientes documentos, y podrán a elección del **LICITANTE** entregarlo dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica:

- a).- **COMPROBANTE DE DOMICILIO.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones (original) y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación (recibo de luz, agua o teléfono, original para cotejo y copia simple) y en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones; aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;b).- Declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 54 de la LEY. (original)
- b).- Declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 54 de la **LEY**. (original)
- c).- Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior, y estados financieros de los dos años anteriores auditados y dictaminados por contador público externo presentando **copia** simple del Registro del Contador de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la Cédula Profesional, y el comparativo de razones financieras básicas 2007-2008 y 2008-2009. En el caso de las Empresas de reciente creación, presentarán los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. (original y copia según se indique)
- d).- **IDENTIFICACIÓN.-** Deberán presentar **identificación oficial vigente con fotografía del representante al acto en caso de ser persona física.** La identificación podrá ser (Pasaporte, Credencial para votar, licencia para conducir vehículos, cédula profesional y Cartilla del SMN). (original y copia)

e).- REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona moral y Física: Deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes (Anexo DA-05). En caso de que el apoderado legal nombre a un representante en el acto, este deberá entregar una carta poder simple.

El representante legal firmará todos y cada uno de los documentos que integran las propuestas.

Previamente a la firma del Contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su Representante para suscribir el Contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los documentos cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente.

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección de el **LICITANTE**, dentro o fuera del sobre que contenga la técnica.

Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición mediante un convenio privado siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la CONVOCANTE, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **CONVOCANTE** podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para el **LICITANTE** por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y que identificarán: **sobre “UNO” propuesta técnica y sobre “DOS” propuesta económica**, conforme a lo siguiente:

4.2.- SOBRE “UNO” PROPUESTA TÉCNICA:

De conformidad con lo establecido por el artículo 30 fracciones I a la XII, inciso A fracciones I a la V del Reglamento, la propuesta técnica deberá estar integrada en la forma siguiente:

AT-00 Comprobante de pago de bases de licitación. **(Cuando el pago se haga mediante depósito bancario se requiere recibo del banco sellado en fecha y horario estipulado para la venta de bases)**

AT-01 Original o copia certificada ante Notario Público y copia por ambos lados del Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación: **Mantenimiento de Edificios**. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón. (En el caso de agruparse dos o más Empresas, presentaran el registro de cada Empresa)

El registro deberá estar vigente desde su presentación en el acto de recepción de propuestas y apertura técnica y hasta la formalización del contrato correspondiente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley en la materia.

AT-02 Descripción de la planeación integral concebida para realizar los trabajos, explicando en forma escrita como atenderá la obra de acuerdo al procedimiento constructivo proporcionado por **LA CONVOCANTE**, tomando en consideración esta capacidad y recursos que considera para la ejecución de esta obra.

AT-03 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, rentados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se pondrán en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, se deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador, tratándose de equipo de maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad acreditando su dicho.

AT-04 Relación de los Profesionales Técnicos al servicio de **EL LICITANTE**, anexando su curriculum identificando a los que se harán cargo de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras similares.

AT-05 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importantes totales, ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, que constara de lo siguiente:

1.- Copia de **los contratos, así como de las actas de Entrega-Recepción** de Cada Uno de los **Contratos que el Licitante Relacione, la experiencia mínima comprobable será de los últimos 2 años (a la fecha de esta licitación) se tomara en cuenta a quien tenga experiencia preferentemente en: Mantenimiento de Edificios.**

2.-Relación de Todos y cada uno de los Contratos de Obras o de Servicio **Vigentes** que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Local o con Particulares Señalando por Cada Uno, **Descripción de Obra o Servicios Vigentes, Nombre de la Contratante, Domicilio y No. Telefónico de la Contratante, Importe Total del Contrato Vigente, Monto Ejercido del Contrato Vigente, Avance de la Obra o Servicio Desglosado por Anualidades y el Capital Contable que Requería para su Contratación.**

AT-06 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

AT-07 Manifestación escrita en la que señalen las partes de la obra que se subcontratará así como en caso, de encontrarse en este supuesto, las partes de la obra que cada empresa ejecutará, anexando la información necesaria que acredite la capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará opcional (en esta Licitación no se permitirá la Subcontratación)

AT-08 Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta los materiales y equipos de instalación permanente proporcionados por la CONVOCANTE, así como el programa de suministro correspondiente. Opcional (en esta Licitación la CONVOCANTE no proporcionará ni materiales ni equipos de instalación permanentes).

AT-09 Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación.

AT-10 Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y contenido de las bases y lo acordado y asentado en el Acta de Junta de Aclaraciones. (Este escrito deberá elaborarse en papel membretado de la Empresa y suscrito por el apoderado legal)

AT-11 Manifestación escrita de que los precios consignados en la propuesta de los materiales maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero no se cotizan en condiciones de practicas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en su caso. Opcional (en esta Licitación no se permitirán materiales o equipos de instalación permanente de origen extranjero).

AT-12 Declaración de integridad, mediante la cual el **LICITANTES** manifiesta, de que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del

procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

AT-13 Análisis de todos los conceptos de trabajos, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus consumos y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

AT-14 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición, sin considerar costos e importes.

AT-15 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas, indicando por mes el porcentaje de las partidas y subpartidas de trabajos a realizar.

AT-16 Programas cuantificados y calendarizados, divididos en partidas y subpartidas de suministro o utilización mensual de:

AT-16.1 Mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías.

AT-16.2 Maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.

AT-16.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente, expresado en Unidades convencionales y volúmenes requeridos.

AT-16.4 Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

ANEXO A (Sobre "Uno" Propuesta Técnica)

4.3.- SOBRE " DOS " PROPUESTA ECONÓMICA:

De conformidad con lo establecido por el artículo 31 inciso A fracciones de la I a la XI del Reglamento, la propuesta económica deberá estar integrada en la forma siguiente:

AE-00 Carta compromiso de la proposición en papel membretado de la empresa.

AE-O1 Análisis de precios unitarios de los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales.

Los costos directos incluirán los costos por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción.

AE-O2 Análisis de los costos básicos o preliminares, integrados con los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de origen extranjero, se deberá señalar el precio ofertado.

AE-O3 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS y del INFONAVIT.

AE-O3.1 Integración del Seguro Social con importes.

AE-O3.2 Factor de Días Pagados y Laborados.

AE-O3.3 Factor de Salario Real con importes.

AE-O4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, en éstos, el costo de adquisición y los rendimientos de la maquinaria o equipo serán considerados como nuevos.

AE-O5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

AE-O5.1 Indirecto Oficinas Centrales.

AE-O5.2 Indirecto de Obra.

AE-O6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Dicho costo estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para su determinación, se deberán considerar los gastos que realizará EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, CETES, C.P.P. TASA LIDER (Indicador Económico) debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, incluyendo copia fotostática de la fuente de donde se obtuvo el dato. Dicho indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del CONTRATO.

AE-O7 Determinación del cargo por utilidad. Dicha utilidad será fijada por **EL CONTRATISTA**, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; en ésta deberá considerarse las reducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

AE-O8 Determinación de cargos adicionales. Este cargo no forma parte de los costos directos e indirectos o financiamiento, o utilidad. Únicamente quedan incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan las autoridades competentes en la materia, como impuestos Locales y Federales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo por utilidad. Se deberán adicionar (sumar) al precio unitario después de la utilidad.

AE-O9 Listado (explosión) de insumos que intervienen en la integración de la propuesta agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

AE-10 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato.

AE-11 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos dividido en partidas y subpartidas en forma mensual y a precio de venta de los conceptos solicitados. Con base en este programa, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor de 45 días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo que se aplicara al contrato dentro del marco de referencia pactado.

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de:

AE-12.1 Mano de obra.

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

AE-12.4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AE-13 GARANTIA DE SERIEDAD: para garantizar el sostenimiento de la proposición se acompañara a la misma con un cheque cruzado expedido por el contratista a favor de **la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**, con cargo a una institución bancaria autorizada, por la cantidad correspondiente al 5% del importe de su proposición sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

ANEXO B (Sobre “Dos” Propuesta Económica)

4.4.- IDIOMA Y MONEDA:

La proposición debe presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

4.5. PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE:

Para esta licitación no se permitirá subcontratación alguna, de conformidad con los artículos 37 fracción X de la Ley y 30 fracción VI del Reglamento.

4.6. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE:

Para la ejecución de los trabajos materia de esta Licitación, **LA CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo de instalación permanente, de conformidad con lo establecido por los artículos 37 fracción VIII de la Ley y 30 fracción VII del Reglamento.

4.7.- ANTICIPOS:

De conformidad con lo establecido por los artículos 53 de la Ley, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento, **LA CONVOCANTE** otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra o producción de materiales y demás insumos, del 30 % de la inversión autorizada para los trabajos del primer ejercicio. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por el **LICITANTE** para la determinación del análisis del financiamiento de su propuesta.

La amortización se efectuará proporcionalmente al porcentaje del anticipo otorgado con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El importe del anticipo concedido se pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; su atraso será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Si **EL CONTRATISTA** no entrega la garantía de anticipo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, no procederá el diferimiento.

4.8- AJUSTE DE COSTOS:

De conformidad con lo establecido por los artículos 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento, los ajustes de costos se calcularán a partir de la fecha que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante por ejecutar, conforme al programa de ejecución que se pacte en **EL CONTRATO**. En caso de atraso no imputable al contratista, con respecto al programa vigente. Los precios originales del **CONTRATO** permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales. Para efectos de revisión y ajuste de costos, la fecha origen de los precios será la del acto de presentación y la apertura de proposiciones.

Si al inicio de los trabajos contratados o durante el periodo de ejecución de los mismos se otorga un anticipo, el o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los Índices racionales de Precios Productor con Servicios que determine el Banco de México.

El ajuste de costos se realizará conforme al procedimiento establecido en **EL CONTRATO**, el cual esta basado en el artículo 50, Fracción XI de la **LEY**.

4.9- FORMA DE TÉRMINO Y CONDICIONES DE PAGO:

Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a **LA CONVOCANTE** acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Dicha documentación será la siguiente: números generadores, notas de bitácoras, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografía análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.

El plazo de **EL CONTRATISTA** para presentar las estimaciones a la residencia de obra no será mayor de 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones fijado por **LA CONVOCANTE en EL CONTRATO**. Dicha residencia contará con un plazo no mayor de 10 días naturales siguientes a la fecha de presentación para revisión y autorización. **LA CONVOCANTE** contará con una plazo no mayor de 30 días calendario para el pago de las estimaciones contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra.

Si **EL CONTRATISTA** no presenta sus estimaciones en el plazo antes mencionados, éste deberá presentarlas en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros.

En caso de surgir diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro del plazo antes mencionado, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En los casos en que **LA CONVOCANTE** no cumpla con el pago de las estimaciones, Artículo 77 de **LA LEY**, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido por el Índice Nacional de Precios al Consumidor o las normas emitidas por el Banco de México, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de los Créditos Fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA será el único responsable de que las facturas que se presenten para el pago de estimaciones, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros a que hace referencia el párrafo anterior.

Cabe hacer mención que el pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, por lo que **LA CONVOCANTE** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que haya efectuado.

Si **EL CONTRATISTA** decide ceder a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá de solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE** su consentimiento, la que resolverá lo procedente, en un término de quince días naturales contados a partir de su presentación. Cabe aclarar que si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por **EL CONTRATISTA** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

4.10 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por el **LICITANTE**, podrán ser negociadas, de conformidad con lo indicado en el artículo 37 fracción IV de la Ley.

4.11- RETENCIÓN:

EL CONTRATISTA al que se le adjudique **EL CONTRATO**, aceptará que le sea retenido:

El cinco al millar sobre el importe de cada uno de los trabajos por derechos sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por derechos de Servicios de Vigilancia, Inspección y Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la **LEY**.

4.12 EMPRESAS CONJUNTAS:

De conformidad con los artículos 29 ultimo párrafo y 32 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la correspondiente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, siempre que para tales efectos, en la propuesta y en **EL CONTRATO** respectivo, se establezca con precisión a satisfacción de **LA CONVOCANTE**, las partes de la obra que cada empresa se obliga a ejecutar, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Las personas o empresas que decidan asociarse deberán de realizar un convenio privado entre ellos para poder participar en la presente licitación, dicho convenio deberá incluirse en la propuesta técnica, así mismo **LA CONVOCANTE** deberá revisar que dicho convenio cumpla con los requisitos exigidos. En el acto de presentación y apertura de proposiciones la persona que haya sido designada como representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio privado formará parte integrante del **CONTRATO** como uno de sus anexos.

4.13- PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA:

De conformidad con el artículo 30 fracción V del Reglamento, los trabajos se deberán ejecutar con apego al proyecto arquitectónico y de ingeniería relativos a la obra objeto de la presente **Licitación** y las especificaciones particulares que se integran como parte de las presentes bases.

EL CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal, así como a las instrucciones que les señale **LA CONVOCANTE**.

Quedan a su cargo las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia de lo anterior.

5.- DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

5.1.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con los artículos 41 de la Ley de Obras Públicas y 33, 34 y demás correlativos del Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

5.1.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Esta primera etapa, se realizará el día viernes **25 de junio del 2010** a las **11:00 horas** en: el auditorio de las torres de rectoría del campus virtual, carr. Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

En esta primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Por lo menos un **LICITANTE**, si asistiere alguno y dos servidores públicos de la **CONVOCANTE** presentes, rubricarán los anexos AT-15, AT-16.1, AT-16.2, AT-16.3 y AT-16.4, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de el **LICITANTE**, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de **LA CONVOCANTE**.

A continuación se levantará el acta circunstanciada de la primera etapa, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que en el análisis cuantitativo hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma. Así mismo se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis cualitativo de las propuestas técnicas.

La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. La **CONVOCANTE** procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los Licitantes en la segunda etapa, previo al acto de apertura de las propuestas económicas.

5.1.2 APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Esta segunda etapa, se realizará el día viernes **2 de julio del 2010** a las **11:00 horas** en: auditorio de las torres de rectoría del campus virtual, carr. Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

Previo a la apertura de las propuestas económicas, el servidor público que presida el acto iniciará con la lectura del resultado que contenga la evaluación de las propuestas técnicas, dando a conocer las que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas en el análisis cualitativo, procediendo en este último caso, a entregar a cada **LICITANTE** un escrito en el que se señalen las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación.

El servidor público responsable procederá a la apertura de las propuestas económicas de los **LICITANTES** cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un **LICITANTE**, si asistiere alguno y dos servidores públicos presentes rubricarán el catálogo de conceptos (AE-10) y la carta compromiso de la proposición (AE-00), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación.

LA CONVOCANTE levantará acta circunstanciada de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis cualitativo, sus importes, así como las que en el análisis cuantitativo hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por todos los participantes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, de la **Licitación**, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días hábiles contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

5.2.- LICITACIÓN DESIERTA:

De conformidad con los artículos 43 de la Ley y 48 del Reglamento; **LA CONVOCANTE** declarará desierta la licitación en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Cuando ninguna persona adquiera las bases;
- II. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III. Cuando sus precios no fueren aceptables.

En estos supuestos se emitirá una segunda convocatoria, permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la licitación declarada desierta.

5.3.- COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El fallo se dará a conocer en junta pública el día **jueves 8 de julio del 2010 a las 13:30 horas** a la que libremente podrán asistir todos aquellos que hayan participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los participantes y se les entregará copia. La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos.

En el mismo acto de fallo **LA CONVOCANTE** proporcionará por escrito al LICITANTE la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

El acta de fallo y el modelo del **CONTRATO** servirán para poder tramitar las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero el **LICITANTE** podrán inconformarse en los términos de los Artículos 107 de la **LEY** y 43 y 44 del Reglamento.

5.4.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS:

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento, se considerará como causas para el desechamiento de propuestas las siguientes:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;
- III. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica;
- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 54 de la Ley; y
- V. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación establecidas por la Convocante y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.

5.5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

En términos de los arts. 41 y 42 del Reglamento, **LA CONVOCANTE** para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Algunos de los criterios para hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, son: verificar el cumplimiento de las condiciones legales existentes exigidas al **LICITANTE**; que los recursos propuestos por el **LICITANTE** sean los necesarios para ejecutar la Obra satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución así como, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en el lugar donde se ubique la obra. En todos los casos, se deberá prever que cada concepto de trabajo este debidamente integrado y soportado, de acuerdo con las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas. Procurando que estos conceptos sean congruentes con las cantidades de trabajo establecidas en el proyecto. En ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes para su evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **EL CONTRATO** se adjudicará al **LICITANTE** cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de **LA CONVOCANTE**, **EL CONTRATO** se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

LA CONVOCANTE emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

LA CONVOCANTE juzgará la capacidad del **LICITANTE** para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre, reservándose el derecho de comprobar por los medios que estime convenientes la veracidad de dicha información.

6.- DEL CONTRATO:

6.1.- MODELO:

De conformidad con los artículos 55, 56 y demás correlativos del Reglamento, **EL CONTRATO** para la ejecución de los trabajos de esta licitación será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. El modelo del **CONTRATO** se anexa a las presentes bases, el cual se integrará a su propuesta técnica (AT-10), debidamente firmado de conocimiento en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de este.

6.2.- FIRMA:

LA CONVOCANTE y el **LICITANTE** en quien hubiere recaído la adjudicación del **CONTRATO**, quedarán obligados a formalizar dicho contrato dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación, tomando en cuenta que no podrá formalizarse **EL CONTRATO** si no se encuentra garantizado. En caso de que el **LICITANTE** a quien se adjudique **EL CONTRATO** no lo firme dentro del plazo antes señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por la **CONTRALORÍA** en los términos del artículo 99 de la **LEY**.

En caso de que la propuesta ganadora de la presente licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, **EL CONTRATO** deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo.

Los derechos y obligaciones que se deriven del **CONTRATO** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados. En este último caso, se deberá contar con el consentimiento de **LA CONVOCANTE**.

6.3.- GARANTÍAS:

6.3.1.- DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

De conformidad con los artículos 65, 66 y demás correlativos del Reglamento, Para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO**, **EL CONTRATISTA** deberá constituir fianza por el 10% del importe total del **CONTRATO** a favor de **LA CONVOCANTE**, por institución Afianzadora legalmente autorizada, que será entregada dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, pero invariablemente antes de la firma del **CONTRATO**.

Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la garantía de cumplimiento deberán sustituirse en él o los ejercicios siguientes, por otra u otras equivalentes al importe de los trabajos faltantes por ejecutar, actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales. A petición de **EL CONTRATISTA**, **LA CONVOCANTE** podrá acceder a que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio.

La garantía de cumplimiento se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a **LA CONVOCANTE** la garantía de vicios ocultos.

6.3.2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

EL LICITANTE que hubiere sido favorecido con la adjudicación del **CONTRATO**, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado mediante fianza, por institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de **LA CONVOCANTE**, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo.

6.3.3.- DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS (VICIOS OCULTOS):

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, **EL CONTRATISTA** quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en **EL CONTRATO** y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra.

EL CONTRATISTA podrá a su elección, constituir fianza por el equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (Cinco por ciento) del mismo monto, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (Cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello. Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

El contratista en su caso podrán retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso,

6.4.- INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

La **CONTRALORÍA**, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del **CONTRATO** en los términos que señala el artículo 92 de la **LEY**, así como cualquier otro órgano rector de **LA CONVOCANTE**.

6.5.- PENAS CONVENCIONALES:

En términos del artículo 143 párrafo segundo, LA CONVOCANTE tendrá la facultad de verificar si los trabajos y suministros objeto de este contrato se están ejecutando por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con el programa de ejecución general convenido y señalando montos mensuales, para lo cual **LA CONVOCANTE** comparará mensualmente el importe de los trabajos y suministros ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra y suministros mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de dicha comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de suministros y de la obra realmente ejecutada es menor que el de la que debió realizarse, **LA CONVOCANTE** procederá a retener la cantidad que resulte de multiplicar el Cinco al millar de la diferencia de dichos importes. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda,

Si **EL CONTRATISTA** no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, a más de conservar su retención, se le aplicará una pena convencional del Cinco al millar determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de LA CONVOCANTE.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **LA CONVOCANTE** no sea imputable a **EL CONTRATISTA**.

El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. Por lo cual cuando la residencia de obra prevea un monto cercano a este, procederá a la rescisión administrativa del contrato.

7.- OTROS:

7.1.- DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA:

EL CONTRATISTA deberá tener en el sitio de realización de los trabajos a un superintendente de construcción quien será el representante de **EL CONTRATISTA** ante **LA CONVOCANTE** en la obra. Dicho representante deberá estar facultado por **EL CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionados con los trabajos, aún de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del **CONTRATO**.

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en **EL CONTRATO**.

7.2.- BITÁCORA DE OBRA:

En términos del artículos 112 al 116 del Reglamento, el uso de la bitácora es obligatorio para **EL CONTRATO** de obra, debiendo permanecer en la residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos.

El formato de la bitácora, su uso y aplicabilidad se sujetará a lo dispuesto en **EL CONTRATO**.

Para efectos de la **LEY** y **EL CONTRATO**, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

7.3.- CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA no podrá divulgar información alguna relativa a los trabajos objeto de la presente licitación, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de **LA CONVOCANTE**.

7.4.-INCONFORMIDADES:

En términos de los artículos 107 al 112 de la Ley los **LICITANTES** podrán inconformarse ante la **CONTRALORÍA** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LEY**.

La inconformidad será presentada, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste. Transcurrido este plazo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la **CONTRALORÍA** pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LEY**. El escrito de inconformidad debe reunir los requisitos establecidos por la **LEY**.

7.5.- CONCILIACIÓN:

De conformidad con los artículos 113, 114 y 115 de la Ley, el contratista podrá iniciar ante la **CONTRALORÍA**, el procedimiento de conciliación con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en **EL CONTRATO** que se tenga celebrado con **LA CONVOCANTE**.

Una vez, iniciado el procedimiento respectivo, la Contraloría señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá celebrar dentro de los diez días hábiles siguientes de radicar el procedimiento.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de la contratista traerá como consecuencia el tenerlo por desistido de su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la **CONTRALORÍA** tomando en cuenta los hechos manifestados por el Contratista y los argumentos que hiciera valer la CONVOCANTE respectiva, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En caso de que sea necesario, la audiencia se podrá realizar en varias sesiones. Para ello, la **CONTRALORÍA** señalará los días y horas para que tenga verificativo. El procedimiento de conciliación deberá agotarse en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que haya celebrado la primera sesión.

De toda diligencia deberá formularse acta circunstanciada en la que consten los resultados de las actuaciones, misma que deberá ser firmada al margen y al calce por quienes hayan intervenido.

En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales competentes.

Pachuca, Hidalgo a 14 de julio del 2010

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Lic. Gerardo Sosa Castelán
Secretario General
Y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento

III.- DOCUMENTOS

- III.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.
- III.2.- PROPUESTA TÉCNICA
- III.3.- PROPUESTA ECONÓMICA

III.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

**DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA
REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y
ADMINISTRATIVA**

COMPROBANTE DE DOMICILIO

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

(EN HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE)

TITULAR DE LA CONVOCANTE

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____
relativa a los trabajos de: _____

ubicados en: _____ por este conducto manifestamos que el
domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos es el siguiente:

NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL :

CALLE Y NÚMERO :

COLONIA :

LOCALIDAD :

CIUDAD :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO Y FAX :

CORREO
ELECTRÓNICO :

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 54 DE LA LEY.**

(EN HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE)

TITULAR DE LA CONVOCANTE

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____
relativa a los trabajos de: _____

ubicados en: _____ por este conducto manifiesto bajo
Protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de alguno de los supuestos que establece
el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DATOS FINANCIEROS

ULTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, Y ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL CONTADOR DE LA D.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. Y DE LA CÉDULA PROFESIONAL, Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS 2007-2008 Y 2008-2009

INFORME CONTABLE

ACTIVO

CIRCULANTE	
CAJA	\$
BANCO	\$
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$
CLIENTES	\$
DEUDORES DIVERSOS	\$
ANTICIPOS A SUBCONTRATISTAS	\$
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$
OTROS DEPOSITOS EN GARANTIA	\$
IVA ACREDITABLE	\$
SUMA CIRCULANTE	\$ 0.00

PASIVO

A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	\$
ACREEDORES DIVERSOS	\$
CUENTAS POR PAGAR	\$
DOCUMENTOS POR PAGAR	\$
IMPUESTOS	\$
OTROS	\$
SUMA A CORTO PLAZO	\$ 0.00

CAPITAL

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$
OTROS (RESERVA LEGAL)	\$
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$
REVALUACION DEL ACTIVO	\$
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$
SUMA CAPITAL CONTABLE	\$ 0.00

FIJO	
TERRENOS E INMUEBLES	
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$
EQUIPO DE TRASPORTE	\$
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRASPORTE	\$
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO DE OFICINA	\$
EQUIPO DE COMPUTO	\$
DEPRECIACION ACUMULADA	\$
OTROS EQUIPOS	\$
DEPRECIACION	\$
EQUIPOS	\$
SUMA FIJO	\$ 0.00

DIFERIDO	
PAGOS ANTICIPADOS	\$
IMPUESTOS DIFERIDOS	
DEPOSITOS DE GARANTIA	
SUMA DIFERIDO	\$ 0.00

SUMA ACTIVO TOTAL

SUMA DE PASIVO Y CAPITAL

		GRADO DE PROPIEDAD	
Capital Contable	\$		
----- =			
Pasivo Total	\$		
		LIQUIDEZ	
Activo Circulante	\$		
----- =			
Pasivo Circulante	\$		

ANEXO
DA-04

IDENTIFICACIÓN VIGENTE

ANEXO
DA-05

(EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE)

**ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL**

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____.

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el registro publico de la propiedad y del comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en _____		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
No. de la Escritura Pública:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el registro publico de la propiedad y del comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en _____		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

_____ a ____ de _____ del 2010

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

III.2.- PROPUESTA TÉCNICA

SOBRE " UNO "

"PROPUESTA TÉCNICA"

ANEXOS TÉCNICOS

DOCUMENTO No. AT-00

**COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE
LICITACIÓN**

ANEXO
AT-00

COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN

En el caso de haberse inscrito por Compranet, anexar copia simple del recibo que genera el sistema, para el pago de bases de Licitación donde aparezca el sello del banco.

Cuando la inscripción haya sido directamente en las oficinas de la Convocante, presentar copia simple del recibo sellado de pago expedido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

De no presentar este documento, no podrá admitirse su participación.

DOCUMENTO No. AT-01

Registro vigente del Padrón de Contratistas de la Administración Pública del Estado con la clasificación correspondiente a esta Licitación.

Mantenimiento de edificios

DOCUMENTO No. AT-02

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL CONCEBIDA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

DOCUMENTO No. AT-03

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO No. AT-04

**RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS
AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO SU
CURRICULUM.**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS ENCARGADOS
DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____
relativa a los trabajos de: _____

ubicados en: _____ presento relación de profesionales
técnicos que se harán cargo de la ejecución y administración de la obra, y los cuales tienen
experiencia en obras similares, según los siguientes datos:

A).- DATOS GENERALES

Nombre :
Dirección :
Cédula Profesional :

B).- ESCOLARIDAD

C).- EXPERIENCIA

D).- OBRAS SIMILARES

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-05

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTANTES TOTALES, EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES,

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.: _____
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA: _____
UBICACIÓN: LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____

Pachuca, Hgo., a ____ de _____ del 2010.

DOCUMENTO AT-05

Experiencia y capacidad técnica del Licitante debiendo presentar:

1.- Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

2.- Copia de **los contratos, así como de las actas de Entrega-Recepción** de Cada Uno de los **Contratos que el Licitante Relacione, la experiencia mínima comprobable será de los últimos 2 años (a la fecha de esta licitación) se tomara en cuenta a quien tenga experiencia preferentemente en: Edificación y/o 70Mantenimiento de edificios**

Nº.	Descripción de la obra	Nombre de la contratante	Domicilio de la contratante	No. telefónico de la contratante	Nombre del responsable que pueda informar al respecto	Monto contratado	Periodo de ejecución	
							Inicio	Termino

1.- COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE MEDIANTE COPIA DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE EL LICITANTE RELACIONE, (EL NO PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE SU PROPUESTA).

2.- LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, LA CONVOCANTE TIENE LA FACULTAD DE INVESTIGAR EN CUALQUIER MOMENTO Y MEDIO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÒGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.: _____
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA: _____
UBICACIÓN: LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____

Pachuca, Hgo., a ___ de _____ del 2010.

DOCUMENTO AT-05

3.-Relación de Todos y cada uno de los Contratos de Obras o de Servicio **Vigentes** que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Local o con Particulares Señalando por Cada Uno, **Descripción de Obra o Servicios Vigentes, Nombre de la Contratante, Domicilio y No. Telefónico de la Contratante, Importe Total del Contrato Vigente, Monto Ejercido del Contrato Vigente, Avance de la Obra o Servicio Desglosado por Anualidades y el Capital Contable que Requería para su Contratación.**

Nº.	Descripción de la obra o servicio vigente	Nombre de la contratante	domicilio y no. telefónico de la contratante	Importe total del contrato vigente.	Monto ejercido del contrato vigente.	Avance de la obra o servicio desglosado por anualidades.	Capital que requirió para su contratación \$
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA SU CONTRATACIÓN.							

1.- LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, LA CONVOCANTE TIENE LA FACULTAD DE INVESTIGAR EN CUALQUIER MOMENTO Y MEDIO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DOCUMENTO No. AT-06

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE
INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE
LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES
GENERALES Y PARTICULARES DE
CONSTRUCCIÓN.**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS
ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA**

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____
relativa a los trabajos de: _____

ubicados en: _____ Manifiesto a usted a nombre de mi
Representada lo siguiente:

- 1.- Conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería.
- 2.- Conocer las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que nos fueron proporcionadas por ustedes.
- 3.- Conocer las leyes y reglamentos aplicables.

Estando conformes en ajustarnos a los términos, establecidos en la documentación descrita.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-07

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LAS PARTES DE
LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ**

**(EN ESTA LICITACIÓN NO SE PERMITIRÁ LA
SUBCONTRATACIÓN).**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ

Razón Social	Licitación No.	Fecha :	Nombre, Cargo y Firma del Licitante	Hoja : De :
Descripción de los Trabajos:				

Concepto o actividades a subcontratar	Datos del subcontratista (incluyendo razón social, domicilio y teléfonos)

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-08

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.

(EN ESTA LICITACIÓN LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ MATERIALES NI EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE)

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

**MANIFESTACIÓN DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA,
LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____
relativa a los trabajos de: _____

Manifiesto a usted a nombre de mi representada, que conoce y ha considerado en la integración de nuestra propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente proporcionados por la Convocante así como el programa de suministro correspondiente.

Nota: En esta Licitación la Convocante no proporcionará ni materiales, ni equipo de instalación permanente.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-09

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL
SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y
SUS CONDICIONES AMBIENTALES**

**(CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES
EFECTUADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN)**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN.

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____
relativa a la ejecución de los trabajos de: _____

ubicados en: _____ Manifiesto a usted que mi representada conoce el sitio de ejecución de los trabajos y por ello ha juzgado y tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones climáticas, topográficas, geológicas, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de esta Licitación.

Así mismo manifiesto haber considerado las modificaciones que, en su caso, fueron realizadas a estas bases de Licitación para la preparación de nuestra proposición.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-10

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL
CONTENIDO DE LAS BASES, DE LO ACORDADO
Y ASENTADO EN EL ACTA DE JUNTA DE
ACLARACIONES Y MODELO DE CONTRATO.**

(EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE)

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA CONFIRMACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, MODELO DE CONTRATO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

EL QUE SUSCRIBE _____ REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
_____ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL CONTENIDO
Y ALCANCES Y ESTOY DE ACUERDO CON TODOS LOS PUNTOS, DOCUMENTOS Y CLÁUSULAS SOLICITADAS EN LAS
BASES, MODELO DE CONTRATO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN Nº
_____ REFERENTE A LOS TRABAJOS DE _____ UBICADOS EN _____.

EN CASO DE SER SELECCIONADO NOMBRAMOS COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. _____
CON PODER NOTARIAL Nº _____ OTORGADO POR EL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO Nº _____
DE LA CIUDAD DE _____, PARA LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO.

_____ A _____ DE _____ DEL 200--.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

RECURSOS: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) 2009.

CONTRATO No.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO A QUIEN SE DENOMINARA “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADO POR EL C. **LIC. GERARDO SOSA CASTELÁN** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA: _____ REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINARA “**EL CONTRATISTA**” DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DE “**LA UNIVERSIDAD**”

I.A.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO Y AUTÓNOMO, DOTADO DE CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA VIGENTE DE FECHA 4 DE MAYO DE 1977, Y CUYOS FINES SON:

- ORGANIZAR, IMPARTIR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN DEL BACHILLERATO PROFESIONAL-MEDIA, PROFESIONAL Y DE POSTGRADO, ASÍ COMO LAS SALIDAS LATERALES EN CADA NIVEL EDUCATIVO.

-FOMENTAR Y ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA, DE MANERA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ENTIDAD Y DEL PAÍS.

-DIFUNDIR LA CULTURA EN TODA SU EXTENSIÓN CON ELEVADO PROPÓSITO SOCIAL.

I.B.- QUE LA REPRESENTACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR, M. en A.H. HUMBERTO A. VERAS GODOY, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19 DE SU LEY ORGÁNICA VIGENTE Y ARTICULO 46 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

DICHA REPRESENTATIVIDAD LE CONFIERE LA FACULTAD DE CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

I.C.- EL SECRETARIO GENERAL LIC. GERARDO SOSA CASTELÁN DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN X DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR LO DE SU DELEGACIÓN EXPRESA DEL RECTOR, LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ SE LO PERMITAN A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CONTRATOS DE NATURALEZA COMO LA DEL PRESENTE.

I.D.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLES DE ABASOLO NÚMERO 600 ALTOS, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42000 DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO Y CON R.F.C. UAE-610303-799.

I.E.- EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNA COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Núm. 29054001-029-09 REALIZADA POR “**LA UNIVERSIDAD**”,

ADJUDICADA MEDIANTE ACTA DE LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO No. CGF/040/09 DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2009 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I.F.- QUE LA INVERSIÓN SE REALIZARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) 2009 AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO Núm. SF-A-FAMES/GI-2009-040-010, de fecha 12 de enero de 2009

II.- DE “EL CONTRATISTA”

II.A.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. _____ DE FECHA __ DE _____ DEL _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. __, LIC. _____ DE LA CIUDAD DE _____, Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SECCIÓN COMERCIO: _____ DEL TOMO _____ DEL LIBRO _____.

II.B.- EL _____, ACREDITA SER REPRESENTANTE LEGAL DE “EL **CONTRATISTA**” CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No. _____ DE FECHA __ DE _____ DE **200**_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. __, LIC. _____ DE LA CIUDAD DE _____.

II.C.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.D.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTAN VIGENTES:

1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO No. _____.

II.E.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: _____ NO. _____, COL. _____ EN _____ CP. _____, TELÉFONO _____ MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.F.- CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CONTENIDO DE LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES VIGENTES APLICABLES, LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA, EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO; QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.G.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

III.- DE AMBAS PARTES

III.A.- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LAS DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ATENTO A LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- “LA UNIVERSIDAD” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO,
UNA OBRA CONSISTENTE EN:

UBICADA EN: INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES Y ALIMENTOS.
LOCALIDAD: TULANCINGO, HGO.

ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLAUSULAS.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ DE PESOS --/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

NO SE SOBREPASARÁ EL IMPORTE SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SALVO QUE EXISTAN CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES CELEBRADOS PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES, CUALQUIER TRABAJO EJECUTADO CON EXCESO AL MONTO INDICADO Y SIN QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CONVENIOS AL RESPECTO, SE CONSIDERARA COMO OBRA EJECUTADA POR CUENTA Y RIESGO DE “EL CONTRATISTA”.

“LA UNIVERSIDAD” PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS; DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- “EL CONTRATISTA” EJECUTARA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ___ DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA ___ DE _____ DEL 2010 Y A

TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA ___ DE _____ DEL 2010, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO POR **"LA UNIVERSIDAD"**.

ESTE PLAZO SERA DIFERIDO EN EL CASO SEÑALADO POR EL ARTICULO 53 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE REPROGRAMARÁ; ASI COMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ INICIARSE EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- **"LA UNIVERSIDAD"** SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE **"LA UNIVERSIDAD"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN ORIGINALMENTE PACTADA. ASI MISMO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.- PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **"LA UNIVERSIDAD"** OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL **30% (TREINTA PORCIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL PRESENTE CONTRATO EL CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS --/100 M.N.**), INCLUYE I.V.A. Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHOS TRABAJOS.

EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, SE ENTREGARÁN A **"EL CONTRATISTA"** CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SU ATRASO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, FORMALIZANDOSE MEDIANTE CONVENIO ENTRE **"LAS PARTES"** LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN; SI **"EL CONTRATISTA"** NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TERMINOS DE LA CLAÚSULA SEGUNDA EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL PRESENTE CONTRATO, NI PARA LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DEL CONTRATO O CONVENIOS.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SE HARÁ PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ DE ANEXAR UN PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO, MISMO AL QUE SE SUJETARÁ DE MANERA OBLIGATORIA, Y QUE SERVIRÁ COMO BASE A LA DEPENDENCIA PARA VERIFICAR SU CORRECTA UTILIZACIÓN.

EL PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO, PODRÁ REVISARSE, ADICIONARSE O MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE CON ELLO, INCREMENTO EN EL MONTO ASIGNADO PARA TAL EFECTO.

SEXTA: ESTIMACIONES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA, ELABORADAS CON PERIODICIDAD, NO MAYOR DE UN MES. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTARLAS A EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS 6 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE "LA UNIVERSIDAD" HUBIERA FIJADO ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, QUIEN CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. EN EL SUPUESTO QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. "LA UNIVERSIDAD" PAGARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "LA UNIVERSIDAD" INICIE SU TRAMITE DE PAGO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE "EL CONTRATISTA" SOLICITE AMPLIACIONES EN EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. LAS ESTIMACIONES SE PAGARÁN A "EL CONTRATISTA" EN LAS OFICINAS DE LA "LA UNIVERSIDAD", SITA EN ABASOLO No. 600, PACHUCA, HGO.

EN LOS CASOS EN QUE "LA UNIVERSIDAD" NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ARTÍCULO 77 DE LA LEY, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A SOLICITUD DE EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR O LAS NORMAS EMITIDAS POR EL BANCO DE MÉXICO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DIAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”** SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, **“LA UNIVERSIDAD”** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASEN EL MONTO AUTORIZADO AL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA: GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, LAS GARANTÍAS CONSISTENTES EN:

FIANZA PARA LOS ANTICIPOS.- FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **“UNIVERSIDAD”**, POR LA TOTALIDAD DE LOS MONTOS CONCEDIDOS COMO ANTICIPOS TANTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COMO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CONFORME A LA CLAÚSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERA SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A QUE **"EL CONTRATISTA"** RECIBA COPIA DEL CONTRATO O DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO CONCEDIDO, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE; LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **“UNIVERSIDAD”**, POR EL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A QUE **"EL CONTRATISTA"** RECIBA COPIA DEL CONTRATO O DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN; PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA INVERSIÓN AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO SE OTORGA LA FIANZA, **“LA UNIVERSIDAD”** PODRÁ DETERMINAR LA RESCICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUBSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, PRESENTAR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL

5% DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN SU EJECUCION, ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD DE **“LA UNIVERSIDAD”**. CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER DICHO AJUSTE.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARA LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

UNA VEZ QUE **“LA UNIVERSIDAD”** DETERMINE QUE ES PROCEDENTE EL AJUSTE DE COSTOS, SU CALCULO SE SUJETARÁ A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES EN LA MATERIA.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO INICIAL SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE **“LA UNIVERSIDAD”** A SOLICITUD DE **“EL CONTRATISTA”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **“LA UNIVERSIDAD”** RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO.

LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **“EL CONTRATISTA”**, CON RESPECTO AL PROGRAMA CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A **“EL CONTRATISTA”**, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERA LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERAN CALCULADOS CON BASE EN LOS INDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MEXICO. CUANDO LOS INDICES QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" Y "**LA UNIVERSIDAD**" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MEXICO, "**LA UNIVERSIDAD**" PROCEDERA A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGIA QUE EXPIDA EL BANCO DE MEXICO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "**EL CONTRATISTA**" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL **ARTICULO 80 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS APLICABLES**; ASI COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVE, RESERVANDOSE "**LA UNIVERSIDAD**" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

PARA TAL EFECTO "**EL CONTRATISTA**" NOTIFICARA POR ESCRITO A "**LA UNIVERSIDAD**" LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. "**LA UNIVERSIDAD**" VERIFICARA LA DEBIDA TERMINACION DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA NOTIFICACION DE LA TERMINACION, QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS. LA RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS SE HARAN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA VERIFICADO SU TERMINACION LEVANTANDOSE EL ACTA RESPECTIVA, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"LA UNIVERSIDAD" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA: REPRESENTANTE DE "LA UNIVERSIDAD" Y DE "EL CONTRATISTA".- "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ACTUARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACION O REMOCION, EL CUAL PODRA EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

ASI MISMO, **“LA UNIVERSIDAD”**, ESTABLECERA LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACION DE LA MISMA , QUIEN FUNGIRA COMO SU REPRESENTANTE ANTE **“EL CONTRATISTA”**, Y SERA EL RESPOSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISION, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACION DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **“EL CONTRATISTA”**; ESTA RESIDENCIA DE OBRA DEBERA ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS; ASI MISMO TENDRA LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE OTORGA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

CUANDO LA SUPERVISIÓN SEA REALIZADA POR CONTRATO, LA APROBACION DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO DEBERA SER AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

DECIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- **“EL CONTRATISTA”** COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

“EL CONTRATISTA” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“LA UNIVERSIDAD”**, EN RELACION CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 13 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS LEYES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y A QUE LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTUEN A SATISFACCION DE **“LA UNIVERSIDAD”**, ASI COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **“LA UNIVERSIDAD”** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA **“EL CONTRATISTA”** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA UNIVERSIDAD”** EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

DECIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- **“LA UNIVERSIDAD”** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR **“EL CONTRATISTA”** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL **“LA UNIVERSIDAD”** COMPARARA PERIODICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACION EL

AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIO REALIZARSE **“LA UNIVERSIDAD”** PROCEDERA A:

- I.- RETENER EN TOTAL EL CINCO AL MILLAR DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIO REALIZARSE MULTIPLICANDO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INICIACION DE LAS OBRAS, HASTA LA DE LA REVISION, POR LO TANTO, MENSUALMENTE, SE HARA LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCION TOTAL SEA LA PROCEDENTE. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACION CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCION, SU IMPORTE SE APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**.
- II.- APLICAR PARA EL CASO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCION DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

PARA DETERMINAR LA APLICACION DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE **“LA UNIVERSIDAD”**, NO SEA IMPUTABLE A **“EL CONTRATISTA”**.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, **“LA UNIVERSIDAD”** PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISION DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **“EL CONTRATISTA”** SE HARAN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS APLICANDO ADEMAS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- **“EL CONTRATISTA”** ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES.

- A).- AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RECIBO, SEGÚN LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.
- B).- EL 1 % (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE **“EL ESTADO”** TENGA ESTABLECIDOS EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE BENEFICIO SOCIAL.
- C).- EL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION POR DERECHOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL.
- D).- EL DOS AL MILLAR DEL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO PARA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LA OBRA CONTRATADA POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRA PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS.

DECIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA UNIVERSIDAD” PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL CONTRATISTA**” DANDO AVISO POR ESCRITO A “**EL CONTRATISTA**”.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL CONTRATISTA**” QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DAN DERECHO A SU RESCISION INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA “**LA UNIVERSIDAD**”, ADEMAS DE QUE LE APLIQUEN A “**EL CONTRATISTA**” LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y QUE SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE CUANDO “**LA UNIVERSIDAD**” DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISION CORRESPONDIENTE SE COMUNICARA A “**EL CONTRATISTA**”, EXPONRIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ESTE, DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE LA RESCISION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO “**LA UNIVERSIDAD**” RESOLVERA LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACION DE “**EL CONTRATISTA**”.

EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACION ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 72, 73 Y 74 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS APLICABLES.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS “**EL CONTRATISTA**” PODRA SUSPENDER LA OBRA, EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACION DEL CONTRATO, LO SOLICITARA A “**LA UNIVERSIDAD**”, LA CUAL DECIDIRA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCION DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVIDAD,

SERA NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DECIMA SÉPTIMA: AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- **"EL CONTRATISTA"**, DEBERA REINTEGRAR A **"LA UNIVERSIDAD"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN; EL SALDO POR AMORTIZAR DEL (OS) ANTICIPO (S) RECIBIDO (S), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS; EN CASO CONTRARIO, DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, EN EL PLAZO SEÑALADO, DEBERA CUBRIR LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

DECIMA OCTAVA: "EL CONTRATISTA" SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y DEBERA SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCION, SEGURIDAD, USO DE LA VIA PUBLICA, PROTECCION ECOLOGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL AMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASI COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **"LA UNIVERSIDAD"**. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERAN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

DECIMA NOVENA: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

VIGESIMA: JURISDICCION: PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA, ASI COMO A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE Y SU REGLAMENTO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL DIEZ.

**POR "LA UNIVERSIDAD"
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE HIDALGO**

POR "EL CONTRATISTA"

**LIC. GERARDO SOSA CASTELÁN
SECRETARIO GENERAL**

DOCUMENTO No. AT-11

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS
PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA
DE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO
DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN
EXTRANJERO NO SE COTIZARA EN
CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES**

**(EN ESTA LICITACIÓN NO SE PERMITIRÁN
MATERIALES O EQUIPOS DE INSTALACIÓN
PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO)**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE QUE LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES.

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____
relativa a la ejecución de la obra: _____

ubicados en: _____ por este conducto, manifiesto a usted a nombre de mí representada que los precios consignados en nuestra propuesta de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Nota: (En esta Licitación no se permitirán materiales o equipos de instalación permanente de origen extranjero).

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-12

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE LOS LICITANTES

ANEXO
AT-12

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

En relación con la Licitación Pública Nacional No. _____
relativa a la ejecución de los trabajos de: _____

ubicados en: _____ manifiesto a usted a nombre de mi
representada que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de
adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las
propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro aspecto que nos
otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-13

**ANÁLISIS DE TODOS LOS CONCEPTOS
DE TRABAJOS**

DOCUMENTO No. AT-14

LISTADO DE INSUMOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO No. AT-15

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN
GENERAL DE LOS TRABAJOS**

DOCUMENTO No. AT-16

**PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y
CALENDARIZADOS**

DOCUMENTO No. AT-16.1

MANO DE OBRA

DOCUMENTO No. AT-16.2

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO No. AT-16.3

**MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS
DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

DOCUMENTO No. AT-16.4

UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

B).- PROPUESTA ECONÓMICA

SOBRE " DOS "

"PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS ECONÓMICOS

III.3.- PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO No. AE-00

CARTA COMPROMISO

(HOJAS MEMBRETEADAS DE LA EMPRESA)

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P r e s e n t e.

Me refiero a la licitación Pública Nacional Núm. _____ relativa a los **Trabajos de:** _____, ubicados en _____.

Sobre el particular, bajo protesta de decir verdad:

- a) Por mi propio derecho
- b) Como representante legal de (Nombre del licitante).

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogieron las Bases de Licitación correspondientes y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará dicha licitación y conforme a las cuales se llevará a cabo la obra, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas Bases, y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en _____ fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las Bases de referencia.

Asimismo, manifiesto que esta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, su Reglamento así como el Proyecto, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los materiales que tiene en vigor esa Secretaría y las especificaciones Particulares, y que acepto

Que tales documentos rijan, en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

Que conoce los planos del proyecto que se le proporcionaron, conforme a los cuales se realizará la obra.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva, la que con un importe total de \$ xxxx (xxxxx, xx/100 M.N.), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (I.V.A.), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen los puntos Nos. 4.2 y 4.3 de las bases de licitación y que comprende lo siguiente en los documentos que sé en listan:

4.2.- SOBRE "A" PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá estar integrada en la forma siguiente:

AT-00 Comprobante de pago de bases de licitación.

AT-01 Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.

AT-02 Descripción de la planeación integral.

AT-03 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

AT-04 Relación de los Profesionales Técnicos al servicio de **EL LICITANTE**.

AT-05 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importantes totales, ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

AT-06 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

AT-07 Manifestación escrita de las partes de la obra que subcontratará en términos de la Fracción VI del Artículo 26 del **REGLAMENTO**, así como, de encontrarse en este supuesto, las partes de la obra que cada empresa ejecutará, y la manera en que cumplirá sus obligaciones ante **LA CONVOCANTE**.

AT-08 Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente proporcionados por **LA CONVOCANTE**, así como el programa de suministro correspondiente.

AT-09 Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación.

AT-10 Manifestación escrita de conocer el contenido de bases, junta de aclaraciones y modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. (**Anexo I, II y III**)

AT-11 Manifestación escrita de que los precios consignados en la propuesta de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero no se cotizan en condiciones de prácticas desleales.

AT-12 Declaración de integridad.

AT-13 Análisis de todos los conceptos de trabajos.

AT-14 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta.

AT-15 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

AT-16 Programas cuantificados y calendarizados.

AT-16.1 Mano de obra.

AT-16.2 Maquinaria y equipo de construcción.

AT-16.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

AT-16.4 Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

ANEXO “A” (Sobre “Uno” Propuesta Técnica)

Así mismo presentó un sobre llamado documentación Legal y datos financieros, conteniendo los documentos solicitados en el inciso 4.1 de las bases de esta licitación y que son:

a).-COMPROBANTE DE DOMICILIO.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del **CONTRATO** respectivo.

b).-Declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 54 de la LEY.

c).- Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con la ultima declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior, y estados financieros de los dos años anteriores auditados y dictaminados por contador público externo presentando **copia simple del Registro del Contador de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la Cédula Profesional, y el comparativo de razones financieras básicas 2007-2008 y 2008-2009. En el caso de las Empresas de reciente creación, presentarán los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.**

d).- Identificación

e).- Representación Legal

4.3.- SOBRE “B” PROPUESTA ECONÓMICA:

AE-00 Carta compromiso de la proposición.

AE-O1 Análisis de precios unitarios de los conceptos.

AE-O2 Análisis de los costos básicos o preliminares.

AE-O3 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS y del INFONAVIT.

AE-O3.1 Integración del Seguro Social con importes.

AE-O3.2 Factor de Días Pagados y Laborados.

AE-O3.3 Factor de Salario Real con importes.

AE-O4 Análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

AE-O5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

AE-O5.1 Indirecto Oficinas Centrales.

AE-O5.2 Indirecto de Obra.

AE-O6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

AE-O7 Determinación del cargo por utilidad.

AE-O8 Determinación de cargos adicionales.

AE-O9 Listado (explosión) de insumos.

AE-10 Catálogo de conceptos.

AE-11 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados.

AE-12.1 Mano de obra.

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción.

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

AE-12.4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AE-13 Garantía de Seriedad

ANEXO “B” (Sobre “Dos” Propuesta Económica)

Además comunico a usted que mi representante técnico en la obra será el C. _____, con Cédula No. _____, y registro No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Obras Públicas que la Convocante tiene en vigor, el Proyecto y las Especificaciones Particulares, y que tiene cinco años como mínimo de experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

DOCUMENTO No. AE-01

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
DE LOS CONCEPTOS**

DOCUMENTO No. AE-02

**ANÁLISIS DE LOS COSTOS
BÁSICOS O PRELIMINARES**

DOCUMENTO No. AE-03

**TABULADOR DE SALARIOS
BASE DE MANO DE OBRA**

DOCUMENTO No. AE-03.1

INTEGRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

DOCUMENTO No. AE-03.2

FACTOR DE DIAS PAGADOS Y LABORADOS

DOCUMENTO No. AE-03.3

FACTOR DE SALARIO REAL

DOCUMENTO No. AE-04

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS
COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y
EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

DOCUMENTO No. AE-05

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN
DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

DOCUMENTO No. AE-05.1

INDIRECTO OFICINAS CENTRALES

DOCUMENTO No. AE-05.2

INDIRECTO DE OBRA

DOCUMENTO No. AE-06

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

**(Dicho indicador no podrá ser cambiado o
sustituido durante la vigencia del CONTRATO)**

DOCUMENTO No. AE-07

DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD

(EN HOJA MEMBRETEADA DE "EL LICITANTE")

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha**

En relación con la Licitación Pública Nacional No. _____
relativa a los trabajos de: _____

ubicados en: _____ manifiesto a usted a nombre de mi
Representada.

Que la utilidad propuesta para la presente licitación será de _____%, la cual tiene considerada las reducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AE-08

DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES

**(SE DEBERÁN ADICIONAR (SUMAR) AL PRECIO
UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD.)**

(EN HOJA MEMBRETEADA DE "EL LICITANTE")

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha**

En relación con la Licitación Pública Nacional No. _____
relativa a: _____

manifiesto a usted a nombre de mí representada.

Que los cargos adicionales para la presente Licitación serán de: cinco al millar de conformidad con el Artículo 82 de la Ley.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AE-09

LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO No. AE-10

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO No. AE-11

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN
GENERAL DE LOS TRABAJOS**

DOCUMENTO No. AE-12

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN
GENERAL DE LOS TRABAJOS**

DOCUMENTO No. AE-12.1

MANO DE OBRA

DOCUMENTO No. AE-12.2

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO No. AE-12.3

**MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS
DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

DOCUMENTO No. AE-12.4

PERSONAL

DOCUMENTO No. AE-13

GARANTÍA DE SERIEDAD

ANEXOS

- I) CD QUE CONTENGA ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA

DEBERÁN ADHERIR EN UNA HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA UN CD EL CUAL CONTENGA EL ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOBRE “UNO” ANEXO No. A Y ECONÓMICA SOBRE “DOS” ANEXO No. B EN **VERSIÓN EXCEL '97 O MAYOR. DICHA HOJA DEBERÁ VENIR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO, NÚMERO DE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA MISMA.**

(ESTA CONDICION NO SERA MOTIVO DE EVALUACION)

ANEXO No. A (SOBRE "UNO" PROPUESTA TÉCNICA)

DEBERÁN ADHERIR EN UNA HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA UN CD EL CUAL CONTENGA EL ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA EN EXCEL. DICHA HOJA DEBERÁ VENIR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO, No. DE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA MISMA.

FORMA DE LLENADO

DATOS BÁSICOS:

SE CONTESTARÁN EN LA COLUMNA "B" LOS DATOS SOLICITADOS EN LA COLUMNA "A"

EJEMPLO:

	A	B
1	CONTRATISTA	COBASA S.A. DE C.V.
2	RFC	COBS-2556-215K
3	No. DE LICITACIÓN	4206-----

MAQUINARIA Y EQUIPO:

EN LA COLUMNA "A" EN LA FILA INFERIOR DE LA LEYENDA "PROPIO", SE ENLISTARÁ LA CANTIDAD Y LA DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE USARÁ EN LA OBRA Y QUE ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA, EN LA COLUMNA "B" EN LA FILA INFERIOR DE LA LEYENDA "RENTADO", SE ENLISTARÁ LA CANTIDAD Y LA DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE USARÁ EN LA OBRA Y QUE TENDRÁ QUE SER RENTADO POR LA EMPRESA.

EJEMPLO:

	A	B
1	PROPIO	RENTADO
2	1 VIBRADOR	2 REVOLVEDORAS

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO No. A (SOBRE “UNO” PROPUESTA TÉCNICA)

Lugar y fecha

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE

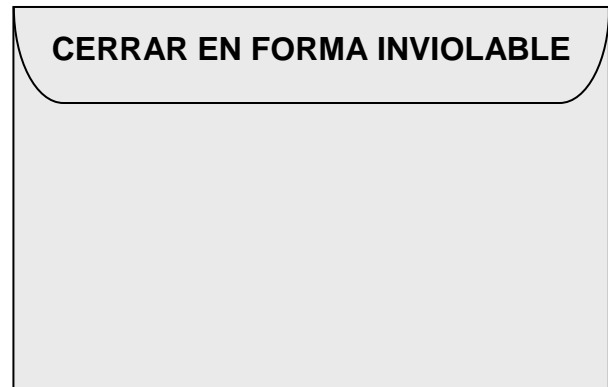
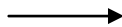
_____, PRESENTO CD EL CUAL CONTIENE EL ARCHIVO RESUMEN DE MI PROPUESTA, EN EXCEL, DEBIDAMENTE REQUISITADA E INTEGRADA EN LA FORMA QUE ESTABLECE EL ANEXO No. I DEL PLIEGO DE REQUISITOS, QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	No.	NOMBRE DE ARCHIVO EN EXCEL
- DATOS BÁSICOS	7-A	DATOS BÁSICOS.XLS
- MAQUINARIA Y EQUIPO	7 A-3	MAQUINARIA Y EQUIPO.XLS

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

COLOCAR SOBRE E
INTRODUCIR DISCO



ANEXO No. B (SOBRE “DOS” PROPUESTA ECONÓMICA)

DEBERÁN ADHERIR EN UNA HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA UN CD EL CUAL CONTENGA EL ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA EN EXCEL. DICHA HOJA DEBERA VENIR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO, No. DE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA MISMA.

FORMA DE LLENADO

MANO DE OBRA:

DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA	SALARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

MATERIALES:

DEBERÁ DE PRESENTAR LISTADO DE PRECIO DE MATERIALES QUE OCUPARÁN EN LA OBRA. EJEMPLO:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO PUESTO EN OBRA
1	ALAMBRÓN	KG.	5.5
2	CEMENTO GRIS	TON	1500

CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

DEBERÁN COPIAR CLAVE, CONCEPTO, CANTIDAD, PRECIOS UNITARIOS E IMPORTE, QUE COMPONGAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ACOMODADOS Y SEPARADOS POR PARTIDAS, DE IGUAL FORMA QUE ESTÁN ORDENADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO No. B (SOBRE “DOS” PROPUESTA ECONÓMICA)

Lugar y fecha

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE

_____, PRESENTO CD EL CUAL CONTIENE EL ARCHIVO RESUMEN DE MI PROPUESTA, EN EXCEL, DEBIDAMENTE REQUISITADA E INTEGRADA EN LA FORMA QUE ESTABLECE EL ANEXO No. I DEL PLIEGO DE REQUISITOS, QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	No.	NOMBRE DE ARCHIVO EN EXCEL
- MANO DE OBRA	7 A-2	MANO DE OBRA.XLS
- MATERIALES	7 A-1	MATERIALES.XLS
- CATÁLOGO DE CONCEPTOS	8	CATÁLOGO DECONCEPTOS.XLS

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

COLOCAR SOBRE E
INTRODUCIR DISCO

